

"Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales 2018 de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 3 del Acuerdo Regional 007 de 2015, y artículo 78 del Acuerdo 011 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 011 de 2015 *"Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central"* y en su artículo 55 estableció que *"La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAPE Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos"*.

Que en el artículo 12 del Acuerdo Regional 012 de 2015 establece que:

"Artículo 12. Programación de Pagos. El Director Ejecutivo de la RAPE Región Central se encargará de adoptar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), el cual será elaborado y clasificado por la Dirección Corporativa de la RAPE Región Central, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas en el Plan Financiero aprobado por el Consejo Directivo. El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado.

La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la RAPE Región Central se hará a través del PAC. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en este. Igualmente, se podrán reducir las apropiaciones del PAC cuando el comportamiento de ingresos o las condiciones macroeconómicas así lo exijan.

Que de acuerdo con la resolución 06 de 2019 *"Por la cual se constituye las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2018 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central"* y teniendo en cuenta la información remitida por cada una de las áreas responsables se realiza la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de las Cuentas por Pagar y de las Reservas Presupuestales 2018.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para las Cuentas por Pagar por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NÚEVE MIL CIENTO SESENTENTA Y DOS PESOS (\$484.669.162) M/CTE.** y de Reservas Presupuestales 2018 por la suma de



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 007 DE 2019

"Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales 2018 de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central"

TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$395.329.824,91) MCTE. de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, de conformidad con los documentos anexos que hacen parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

1.0 ENE 2019


FERNANDO FLOREZ ESPINOSA

Director Ejecutivo

Elaboró: Leidy Joana Ramírez Pérez – Profesional Universitario
Carlo E. Rodríguez Chaparro – Profesional Especializado
Revisó: Tania Margarita López Llamas – Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Manuel Pinzón Cáceres – Asesor Jurídico